

Enlace a Legislación Relacionada
Sin Vigencia

DECLÁRESE DÍA DE FIESTA EL 19 DE FEBRERO

DECRETO EJECUTIVO N°. 829, aprobado el 18 de febrero de 1938

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 42 del 23 de febrero de 1938
N°. 829

El Presidente de la República,

Considerando:

I

Que la primera Escuela Elemental de la entonces Villa de Managua, fue fundada hace cien años en un 19 de Febrero, por el Maestro Gabriel Morales, a cuya memoria, la gratitud nacional a iniciativa de sus alumnos sobrevivientes, dedicará justos homenajes, el día de mañana, conmemorando el primer centenario de la fundación de aquella escuela;

II

Que es deber del Gobierno estimular y alentar los nobles sentimientos del pueblo en favor de los benefactores de la Patria, entre los cuales figura el Maestro Gabriel Morales, por su abnegada labor en el importante ramo de la enseñanza nacional,

Decreta:

Único — Aprobar la disposición del Comité Ejecutivo del Distrito Nacional, declarando día de fiesta el de mañana 19 de Febrero corriente.

Comuníquese— Casa Presidencial— Managua, D. N., dieciocho de febrero de mil novecientos treinta y ocho. — **A. SOMOZA**. El Ministro de la Gobernación y Anexos — **G. Ramírez Brown**.